

INVITACIÓN PÚBLICA N° 039- 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVO, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GASTROENTEROLOGÍA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta lgajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta; deberá entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones)

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 039-2017

1. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVO, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GASTROENTEROLOGÍA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	COD. UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	85121605	8 días al mes	CONSULTA MEDICAS, INTERCONSULTAS, ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS Y BAJAS, PROCEDIMIENTOS INHERENTES A SUS ESPECIALIDAD
2	85111610	5 procedimientos aproximados por el mes	CPRE (Colangiopancreatografía endoscópica retrograda)

Las CPRE es un estudio que se pagará por evento a razón de la propuesta del oferente por procedimiento, en razón a que la empresa encargada de los procedimientos tiene unos costos fijos para la realización del proceso, en el municipio de Saravena, teniendo que desplazar unos equipos la ESE se obliga a cancelar un valor de cuatro millones mensuales cuando no se realice ningún procedimiento.

El contratista provee los insumos que requieren para las CPRES como son: como son Canastillos de Dormía, Guías hidrofílicas, Papilotomo convencional, papilotmo de punta, equipo de litroptor de emergencias, balón de dilatación, balón de oclusión, y prótesis plástica para casos de emergencias.

El contratista proporciona los equipos que se requieren para realizar CPRES que no posea el hospital del Sarare ESE como: Endoscopio especial de visión lateral, o Duodenoscopio, unidad electroquirúrgica.

El Contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital del Sarare, a cumplir con las siguientes Actividades, de acuerdo al Objeto DEL PROCESO OPERATIVO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA.

2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
2. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
3. Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el Decreto 1011 del 2006
4. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de Usuarios, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital se deberá discriminar por edad, sexo y aseguradora. informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los insumos de la Institución para la optimización del servicio.
6. El contratista responderá hasta por la culpa levisima cuando existan daños o pérdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la causa del deterioro o pérdida del mismo.
7. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por parte del contratista.
8. Dar cumplimiento a los programas de salud Ocupacional, las normas de bioseguridad, el procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
9. El Contratista participara en los diferentes comités que instaure el HOSPITAL DEL SARARE.
10. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continuo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALISTAS

1. Practicar exámenes de medicina de su especialidad, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los usuarios del Hospital del Sarare ESE.
2. Realizar las anotaciones respectivas en la Historia Clínica de manera clara, legible y con su respectivo sello.
3. Realizar intervenciones quirúrgicas y procedimientos médicos de su especialidad o

- particular en ellas y controlar los Usuarios bajo sus cuidados.
4. Realizar diariamente la ronda médica, anotando las evoluciones y escribiendo las órdenes médicas, solo o en conjunto con el médico general o el especialista que lo requiera del servicio.
 5. Atender urgencias de su especialización, anotando su concepto médico y plan de manejo.
 6. Acudir en forma oportuna al llamado requerido por el médico de turno, para evaluar a un usuario que lo requiera y orientar a los funcionarios en cuáles son las situaciones especiales que necesitan la intervención inmediata del especialista.
 7. Realizar dentro de su especialidad las funciones correspondientes a medicina legal y preventiva.
 8. Diligenciar la descripción quirúrgica de cualquier procedimiento realizado en el servicio donde se encuentre.
 9. Velar por la utilización óptima, ahorrando los recursos (materiales médico quirúrgicos, medicamentos y papelería) y realizando un buen manejo de los equipos de su especialidad y que están bajo su custodia.
 10. Instruir a la comunidad sobre el cuidado que se debe tener para prevenir las enfermedades de su especialidad.
 11. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de los comités de salud y formación de líderes comunitarios en salud.
 12. Participar en la programación de actividades en el área de su especialidad, coordinando con el HOSPITAL DEL SARARE.
 13. Realizar la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, llenar las fichas correspondientes e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
 14. Participar en las evaluaciones en el comité científico, de las actividades de impacto de la prestación del servicio, además de los COVE, comité de historias clínicas, comité de ética y junta médica cuando así se requiera.
 15. Impartir instrucciones a personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad.
 16. Participar en la elaboración de implantación del plan de emergencias para ser aplicado en el Hospital y en los organismos de salud de su área de influencia.
 17. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
 18. Impartir docencia y capacitación para el grupo médico y paramédico, además de los estudiantes universitarios con los cuales el hospital mantenga convenio vigente, con el fin de lograr eficiencia en la prestación de servicios de salud y calidad en la formación del recurso y evaluar dicho programa docente asistencial con el formato diseñado para tal fin.
 19. Diligenciar los formatos estadísticos de la institución, aplicados a su área, como los RIPS, ínter consultas, ordenes médicas, contrarreferencias, hojas de evolución, registro diario de consultas y procedimientos, entre otros.
 20. Diligenciar la documentación necesaria en el caso de remisión de Usuarios a un nivel de complejidad superior.
 21. Participar en la implementación y puesta en marcha del nuevo software institucional.
 22. Participar en la relación docente asistencial articulando en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas para cumplir lo reglamentado, a través de la atención en salud de

la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud. Decreto 190 de 1996.

23. Expedir oportunamente a cada usuario la incapacidad correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso por hospitalización y/o consulta externa.

4.3 PERFIL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO:

- a) Título profesional en medicina otorgado por una universidad reconocida oficialmente.
- b) Tarjeta profesional y/o registro médico.
- c) Título de especialista en **Gastroenterología**, otorgado por una universidad oficialmente reconocida en Colombia.
- d) La Hoja de Vida de la persona que prestara el servicio en el proceso, deberán contener como mínimo:
- Hoja de vida en formato único de la Función pública
 - La indicación de la experiencia
 - Formación académica (Diploma y acta de grado)
 - Fotocopia de la Tarjeta profesional,
 - El certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A
 - Póliza de Responsabilidad civil Profesional, El valor asegurado no podrá ser inferior a 900 SMLV
 - El proponente deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital del Sarare, a cumplir con las siguientes Actividades.

1. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
2. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
3. Dar información de manera oportuna y veraz sobre los servicios que presta la institución y la forma de acceder a ellos.
4. Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el decreto 1011 del 2006
5. Informar y solicitar autorización al Hospital cuando la prestación del servicio, no se efectúe con el personal que figura en la propuesta, caso en el cual deberá anexar la constancia de idoneidad profesional de la persona que realizara el reemplazo.
6. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato.
7. La Hoja de Vida de las personas que prestaran el servicio deberán contener como mínimo

- la indicación de la experiencia, diploma, acta de grado, fotocopia de la Tarjeta profesional, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, pasado judicial, el certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A El contratante deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal que ejecutará el objeto, póliza de responsabilidad civil vigente durante la ejecución del contrato.
8. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de pacientes, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital, informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.
 9. Realizar las anotaciones respectivas en la Historia Clínica de manera clara, y con su respectivo sello si el caso.
 10. Velar por la adecuada y racional utilización de los insumos de la Institución para la optimización del servicio.
 11. El contratista responderá hasta por la culpa levísima cuando existan daños o pérdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la causa del deterioro o pérdida del mismo.
 12. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, o auditorías internas, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por su parte.
 13. Dar cumplimiento a los programas de salud Ocupacional, procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
 14. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continuo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.

4.3 ESPECIFICACIONES GENERALES

11. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
12. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
13. Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el Decreto 1011 del 2006
14. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de Usuarios, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital se deberá discriminar por edad, sexo y aseguradora. informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.
15. Velar por la adecuada y racional utilización de los insumos de la Institución para la optimización del servicio.
16. El contratista responderá hasta por la culpa levísima cuando existan daños o perdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la

- causa del deterioro o pérdida del mismo.
17. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por parte del contratista.
 18. Dar cumplimiento a los programas de salud Ocupacional, las normas de bioseguridad, el procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
 19. El Contratista participara en los diferentes comités que instaure el HOSPITAL DEL SARARE.
 20. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continuo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.

4.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALISTAS

24. Practicar exámenes de medicina de su especialidad, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los usuarios del Hospital del Sarare ESE.
25. Realizar las anotaciones respectivas en la Historia Clínica de manera clara, legible y con su respectivo sello.
26. Realizar intervenciones quirúrgicas y procedimientos médicos de su especialidad o particular en ellas y controlar los Usuarios bajo sus cuidados.
27. Realizar diariamente la ronda médica, anotando las evoluciones y escribiendo las órdenes médicas, solo o en conjunto con el médico general del servicio.
28. Atender urgencias de su especialización, anotando su concepto médico y plan de manejo.
29. Acudir en forma oportuna al llamado requerido por el médico de turno, para evaluar a un usuario que lo requiera y orientar a los funcionarios en cuáles son las situaciones especiales que necesitan la intervención inmediata del especialista.
30. Realizar dentro de su especialidad las funciones correspondientes a medicina legal y preventiva.
31. Diligenciar la descripción quirúrgica de cualquier procedimiento realizado en el servicio donde se encuentre.
32. Velar por la utilización óptima, ahorrando los recursos (materiales médico quirúrgicos, medicamentos y papelería) y realizando un buen manejo de los equipos de su especialidad y que están bajo su custodia.
33. Instruir a la comunidad sobre el cuidado que se debe tener para prevenir las enfermedades de su especialidad.
34. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de los comités de salud y formación de líderes comunitarios en salud.
35. Participar en la programación de actividades en el área de su especialidad, coordinando con el HOSPITAL DEL SARARE.
36. Realizar la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, llenar las fichas correspondientes e informar sobre las

- enfermedades de notificación obligatoria.
37. Participar en las evaluaciones en el comité científico, de las actividades de impacto de la prestación del servicio, además de los COVE, comité de historias clínicas, comité de ética y junta médica cuando así se requiera.
 38. Impartir instrucciones a personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad.
 39. Participar en la elaboración de implantación del plan de emergencias para ser aplicado en el Hospital y en los organismos de salud de su área de influencia.
 40. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
 41. Impartir docencia y capacitación para el grupo médico y paramédico, además de los estudiantes universitarios con los cuales el hospital mantenga convenio vigente, con el fin de lograr eficiencia en la prestación de servicios de salud y calidad en la formación del recurso y evaluar dicho programa docente asistencial con el formato diseñado para tal fin.
 42. Diligenciar los formatos estadísticos de la institución, aplicados a su área, como los RIPS, ínter consultas, ordenes médicas, contrarreferencias, hojas de evolución, registro diario de consultas y procedimientos, entre otros.
 43. Diligenciar la documentación necesaria en el caso de remisión de Usuarios a un nivel de complejidad superior.
 44. Participar en la implementación y puesta en marcha del nuevo software institucional.
 45. Participar en la relación docente asistencial articulando en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas para cumplir lo reglamentado, a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud. Decreto 190 de 1996.
 46. Expedir oportunamente a cada usuario la incapacidad correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso por hospitalización y/o consulta externa.

3.2 PERFIL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO

- a) Título profesional en medicina otorgado por una universidad reconocida oficialmente.
- b) Tarjeta profesional y/o registro médico.
- c) Título de especialista en **Gastroenterología**, otorgado por una universidad oficialmente reconocida en Colombia.
- d) La Hoja de Vida de la persona que prestara el servicio en el proceso, deberán contener como mínimo:
 - Hoja de vida en formato único de la Función pública
 - La indicación de la experiencia
 - Formación académica (Diploma y acta de grado)
 - Fotocopia de la Tarjeta profesional,
 - El certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A
 - Póliza de Responsabilidad civil Profesional, El valor asegurado no podrá ser inferior a 900

SMLV

- El proponente deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIETNOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 34.576.188)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro presupuestal 2101020201 Honorarios, por un valor de \$ 18.038.688 CDP 1423 y por el rubro 2104010203 servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico 1424 por un valor \$16.537.500 CPD Para un total de \$34.576.188 de la vigencia fiscal 2017

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de ocho días durante el mes de octubre.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	10 de octubre de 2017	www.hospitaldelsarare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	11 de octubre de 2017 a las 5.00.pm.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3.Termino realizar evaluaciones	12 de octubre de 2017	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

4. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil de publicación de vencimiento publicación de la invitación.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
4. Elaboración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de evaluación, y el proponente tendrá 24 horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Oficina Jurídica del Hospital, o al correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co juridica@hospitaldelsarare.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada. El proponente deberá presentarse a la totalidad de los bienes y bajo las características técnicas solicitadas, no se aceptarán propuestas parciales ni alternativas a las aquí solicitadas.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, en ningún caso será responsable de ellos.

NOTA: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

9.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

9.3 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original. La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliego de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes que presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son Fotocopias, éstas deben ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso de que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

El HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

9.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del HOSPITAL DEL SARARE ESE, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

9.4.1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1. De acuerdo con el modelo Anexo 1, debidamente firmada en por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio; indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal no la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación del Hospital del Sarare ESE). Indicar claramente la dirección de notificaciones y o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

9.4.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

9.4.3. Certificado de existencia y representación legal, en original, expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil, expedido por la

Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

NOTA 1: Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

NOTA 2: Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA 3: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptarán propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

9.4.4. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal (adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

9.4.5. GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar para la legalización del contrato la póliza de cumplimiento por un valor del 10% de valor del contrato

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los

siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

9.4.6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica.

9.4.7. Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de igual forma del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

9.4.8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

9.4.9. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, actualizado año 2016.

9.4.10. Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique. La oferta económica deberá estar firmada por el Representante legal, la no firma de la oferta económica será causal de rechazo.

9.4.11 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

9.4.12. Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad legibles, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato). **NOTA: Este deberá presentarse fotocopia legible.**

9.4.13. Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

9.4.14. Certificaciones de experiencia (mínimo DOS), expedidas por empresas privadas o entidades públicas nacionales, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso que superen el 60% del valor de la propuesta. Para contratos suscritos y ejecutados 2 años antes de la fecha de presente convocatoria y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar 60% valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento de los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de Contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de

- experiencia exigidos en la presente invitación pública de mínima cuantía.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél
 - c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
 - d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
 - e) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando se presente alteraciones o irregularidades.
 - f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en la invitación pública de mínima cuantía.
 - g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.
 - h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
 - i) Cuando la propuesta económica se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
 - j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
 - k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
 - l) No presentar la documentación actualizada a la fecha exigida.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de evaluación del HOSPITAL DEL SARARE ESE, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

11 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

12. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1. Evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Experiencia	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE

13. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, se acudirá a calificar la propuesta que tenga el precio más bajo y si persiste el empate la entidad adjudicadora a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según su orden de entrega.

14. ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se efectuará durante los 05 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Proyecto Aprobo y Dígito: Mayra A Garavito/Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono: Correo Electrónico: